



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



N.º/Ref: PEDR/lsf

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE TIPO FOCAL DE GENERADOR PIEZOELÉCTRICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXP. 52/E/24/SU/GE/A/062.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO.- Con fecha **16 de junio de 2024**, el Director Médico de Atención Especializada emitió un informa de propuesta de inicio de expediente para la contratación del **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE TIPO FOCAL DE GENERADOR PIEZOELÉCTRICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE.**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-062/24

Pág.1 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/06/2024 - 18:07:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 2110 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/06/2024 08:04:26	Fecha: 18/06/2024 - 08:04:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08FzZNVJUy-cf4Lk0Vmh21Tz1wvnG2v7D	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 08:04:46	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



SEGUNDO.- La Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió el correspondiente informe justificativo de necesidad, en el que se establecieron las bases para llevar a cabo el presente procedimiento y poder llevar a cabo el suministro con instalación de un equipo de ondas de choque con destino al Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) y se distribuyen en las siguientes anualidades:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. TOTAL S/IGIC	IGIC	P.TOTAL C/IGIC
3952 312C 623 01 00	2024	29.126,21 €	873,79 €	30.000,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		29.126,21 €	873,79 €	30.000,00 €

CUARTO.- El valor estimado del contrato asciende a **VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (29.126,21 €)**, sin IGIC.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente: importe base de licitación sin incluir el IGIC (29.126,21 €).

QUINTO.- La adjudicación del contrato se hará mediante procedimiento abierto simplificado sumario, según el artículo 159.6 de la LCSP. Atendiendo a su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada, a tenor de los artículos 19 y 20 de la LCSP, no siéndole de aplicación el régimen del recurso especial en materia de contratación, a tenor del artículo 44 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, toda vez que su valor estimado es inferior a 100.000 euros.

Se tendrán en consideración los siguientes,


FUNDAMENTOS DE DERECHO

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-062/24

Pág.2 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/06/2024 - 18:07:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2110 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/06/2024 08:04:26	Fecha: 18/06/2024 - 08:04:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08FzZNVJUy-cf4Lk0Vmh21Tz1wvnG2v7D	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 08:04:46	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



PRIMERO.- Las facultades de órgano de contratación se establecen en el artículo 28.3 del Real Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

SEGUNDO.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación,

RESUELVO

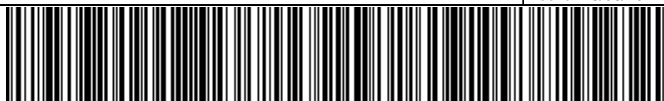

PRIMERO.- INICIAR el expediente administrativo para la contratación del **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE TIPO FOCAL DE GENERADOR PIEZOELÉCTRICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-062/24

Pág.3 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/06/2024 - 18:07:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2110 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/06/2024 08:04:26	Fecha: 18/06/2024 - 08:04:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08FzZNVJUy-cf4Lk0Vmh21Tz1wvnG2v7D	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 08:04:46	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



ORDINARIA, EXP. 52/E/24/SU/GE/A/062, por un presupuesto máximo de licitación que asciende a **VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (29.126,21 €)**, sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración y que asciende a **OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (873,79 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. TOTAL S/IGIC	IGIC	P.TOTAL C/IGIC
3952 312C 623 01 00	2024	29.126,21 €	873,79 €	30.000,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		29.126,21 €	873,79 €	30.000,00 €

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Contabilidad de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, a los efectos de que emita el documento contable correspondiente.

TERCERO.- Tramitar la contratación mediante procedimiento simplificado sumario, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Proceder a la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que ha de regular el presente procedimiento.

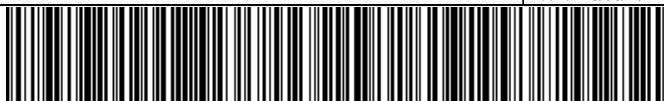

EL GERENTE
Pablo Eguía del Río

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-062/24

Pág.4 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/06/2024 - 18:07:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2110 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/06/2024 08:04:26	Fecha: 18/06/2024 - 08:04:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08FzZNVJUy-cf4Lk0Vmh21Tz1wvnG2v7D	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 08:04:46	